



# INFORME SOBRE EL EFECTO FISCAL DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 1645 QUE PROPONE ENMENDAR:

- El código de rentas internas de Puerto Rico de 2011 para reducir los impuestos a individuos y corporaciones;
- Otras leyes para simplificar el sistema contributivo.

PREPARADO POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

## EFECTO FISCAL ESTIMADO:

El **Proyecto de la Cámara 1645** que propone enmendar el Código de Rentas Internas de Puerto Rico para reducir los impuestos a individuos y corporaciones

**- \$655 Millones**

*\*En el resto de este Informe se podrá encontrar un análisis detallado acerca del efecto fiscal.*

<p>MODIFICA UNA DISPOSICIÓN EXISTENTE</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí    <input type="checkbox"/> No</p>	<p>I. Resumen Ejecutivo 02</p> <p>II. Introducción 02</p>
<p>RÉGIMEN CONTRIBUTIVO</p> <p>Contribución sobre Ingresos de individuos</p>	<p>III. Descripción del Proyecto 02</p> <p>VI. Supuestos y metodología para medir el efecto fiscal de la P. de C. 1645 03</p> <p>VII. Resultados 04</p>
<p>GASTO TRIBUTARIO</p> <p>N/A</p>	
<p>POLÍTICA PÚBLICA</p> <p>Ahorro y Economía</p>	

## I. Resumen Ejecutivo

La Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) de Puerto Rico estimó el efecto fiscal del Proyecto de la Cámara 1645 (P. de la C. 1645)<sup>1</sup> que propone enmendar el Código de Rentas Internas de Puerto Rico (CRI) esencialmente para reducir los impuestos a individuos y corporaciones, y simplificar el sistema contributivo. De acuerdo con la Exposición de Motivos de la medida, el Departamento de Hacienda estimó el efecto fiscal del P. de la C. 1645 en \$545.2 millones.

En la evaluación y análisis del proyecto la OPAL identificó que el estimado del efecto fiscal del P. de la C. 1645 es una cantidad mayor. La misma podría oscilar en alrededor \$110 adicionales. Esto porque el nivel de inflación más reciente que se usaría para el Ajuste por Costo de Vida es más alto del que fue considerado. La otra razón para la revisión del estimado es incluir el efecto fiscal del alza en el crédito a las personas mayores de 65 años de \$200 a \$400. El crédito se paga mediante una reserva que se obtiene de los recaudos de contribución sobre ingresos de individuos. El estimado del impacto fiscal del P. de la C. 1645 calculado por la OPAL es de \$655 millones.

## II. Introducción

El Informe 23-002 de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) de Puerto Rico presenta este Informe con una descripción, evaluación y revisión de los estimados de efecto fiscal presentados por el Departamento de Hacienda del P. de la C. 1645.<sup>2</sup>

La OPAL obtuvo como fuente de información, los estudios, datos y los cálculos realizados por el Departamento de Hacienda. Esta Informe se emite basado exclusivamente en la información obtenida.

El alcance del Informe se concentra en medir al efecto fiscal de los cambios en la estructura contributiva, en particular la contribución sobre ingresos de individuos y de corporaciones regulares. Se presentan varias tablas con datos agregados y detallados del efecto fiscal y distribución de la carga contributiva por niveles de ingresos. El Informe no incluye la evaluación de los cambios propuestos en la administración de los impuestos.

## III. Descripción del Proyecto<sup>3</sup>

A continuación, un resumen de los cambios propuestos en el P. de la C. 1645 al régimen tributario de contribución sobre ingresos de individuos y de corporaciones.

### 1. Individuos

- La escala de ingresos netos sujeto a contribución en exceso de \$41,500 pero no en exceso de \$61,500 se amplía hasta \$81,500 y la tasa marginal se reduce de 25% a 24%.
- La tasa contributiva marginal máxima de 33% se reduce a 30%

Tabla 1: Comparación Tasas Contributivas Individuos

Escalas	Actual	Escalas	PC 1645
\$ 0 - \$9,000	0%	\$ 0 - \$9,000	0%
\$9,001 - \$25,000	7%	\$9,001 - \$25,000	7%
\$25,001 - \$41,500	14%	\$25,001 - \$41,500	14%
\$41,501 - \$61,500	25%	\$41,501 - \$81,500	24%
Mayor \$61,500	33%	Mayor \$81,500	30%

<sup>1</sup> La Ley 1 de 2023, Ley de Investigación, Análisis y Fiscalización Presupuestaria de Puerto Rico crea la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa adscrita a la Rama legislativa. Su función primordial es medir el impacto fiscal de cada propuesta legislativa considerada por la Asamblea Legislativa.

<sup>2</sup> Oficina de Presupuesto de la Asamblea legislativa. (2023). Informe del Efecto Fiscal del Proyecto de la Cámara 251 y 1660 Que Propone Aumentar la Deducción a una Cuenta de Aportación Educativa. Disponible en: [www.opal.pr.gov](http://www.opal.pr.gov)

- El crédito o el descuento de 5% y 3% establecidos mediante la Ley 257-2018 y la Ley 40-2020 respectivamente, será para contribuyentes con ingresos de \$100,000 o menos.
- El crédito a personas de 65 años (seniors) será de \$400 y no estará condicionado a requisitos de ingresos adicionales.
- Se introduce el Ajuste por Costo de Vida a las escalas contributivas.

## 2. Corporaciones

- Se sustituye el régimen combinado de la tasa de contribución normal fija de 18.5% y la tasa de contribución adicional marginal hasta 19%, el cual combinado es 37.5%. La propuesta es un régimen progresivo de tres tasas contributivas.

Tabla 2: Escalas y Tasas Propuestas Corporaciones

Escalas	PC 1645
\$ 0 - \$275,000	17%
\$275,001 - \$3,000,000	27%
\$3,000,000 o más	33%

La OPAL clasifica los proyectos que enmiendan disposiciones del CRI en cuatro categorías. Estas categorías son, si modifican una disposición existente, cual es régimen contributivo, el tipo de gasto tributario y el objetivo de política pública. En el caso de este proyecto la clasificación de acuerdo a las categorías es la siguiente.

- Modifica una disposición existente – Sí
- Régimen contributivo – Contribución sobre Ingresos de individuos y corporaciones
- Gasto Tributario – N/A
- Política Pública – Ahorro y Economía

## IV. Supuestos y Metodología para Medir el Efecto Fiscal del P. de la C. 1645

La OPAL obtuvo, los estudios<sup>4</sup>, la información, los datos y las hojas de cálculos realizadas por el Departamento de Hacienda para medir el efecto fiscal del P. de la C. 1645. El Departamento de Hacienda cuenta con modelos de micro simulación de impuestos que son herramientas de análisis para medir los efectos fiscales. La OPAL evaluó y revisó los resultados, datos y cálculos de manera cualitativa y cuantitativa. El ejercicio fundamentalmente consistió en corroborar y validar la razonabilidad de los estimados. La OPAL, luego de revisar y analizar la información de los estimados del efecto fiscal provisto los considera los cálculos aceptables basados en los parámetros del P. de la C. 1645.

El efecto fiscal total estimado del P. de la C. 1645, según el Departamento de Hacienda es \$545.2 millones. De los cuales \$262.5 millones son a los individuos y \$282.7 millones a las corporaciones.

Ahora bien, la OPAL considera que se subestimó el efecto fiscal del P. de la C. 1645 en cuanto la contribución sobre ingresos de individuos. Esto por dos razones. La primera corresponde al Ajuste por Costo de Vida y la segunda al Crédito para Personas Mayores de Sesenta y Cinco (65) Años.

En el caso del Ajuste por Costo de Vida, se utilizó para ajustar las escalas de ingresos la

<sup>3</sup> Véase el Acta de la 5 ta. Sesión de la 19 na. Asamblea Legislativa Ordinaria de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, llevada a cabo el 28 de febrero del 2023. Disponible en: <https://sutra.oslpr.org/osl/SUTRA/anejos/143609/PC1645%20A-23-93.docx>

<sup>4</sup> Devtech (2023) An Assesment of the Government of Puerto Rico 2023 Tax Reform y Avantage Business Consulting (2023) Consideraciones Económicas y Sociales de la Propuesta para Mejorar y Simplificar el Sistema Contributivo. Ambos disponibles en <https://hacienda.pr.gov/medidas-para-mejorar-y-simplificar-el-sistema-contributivo>.

inflación según el año 2021 que fue de 2.4 por ciento. Sin embargo, el P. de la C. 1645 hace referencia a que el Ajuste es para años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2022. Dicho esto, el estimado debió considerar la inflación del año 2022 que fue 6.1 por ciento. Esta diferencia conlleva un ajuste en el estimado. La OPAL no tiene la herramienta del modelo de micro simulación para hacer un cálculo. No obstante, para efectos de informe considera que el efecto

fiscal se podría duplicar y oscilar en \$65 millones adicionales.

En cuanto al Crédito para Personas Mayores de Sesenta y Cinco (65) Años actualmente es de \$200. Sin embargo, aumenta a \$400 si se cumple con la prueba establecida de que la proyección de ingresos, según certificados por el Secretario de Hacienda, exceda los ingresos presupuestados para cada año fiscal, por un monto no menor de cien millones (100,000,000).

El P. de la C. 1645 establece que el crédito a ser pagado a personas mayores de 65 años será de \$400 y se elimina la condición de superar la cifra de recaudos. De acuerdo con la OPAL este cambio tiene un efecto fiscal y no fue incluido como parte de la presentación de los estimados del Departamento de Hacienda. Tomando en consideración la información publicada por el Departamento de Hacienda<sup>5</sup> sobre el desembolso de estos créditos la OPAL estima que el efecto fiscal fluctúa en alrededor de \$42 millones. La OPAL sugiere que el Departamento de Hacienda revise su estimado tomando en consideración estos dos aspectos.

## V. Resultados

### 1. Individuos

Basado en la información que fue provista, la OPAL elaboró la siguiente tabla donde se presentan los estimados del efecto fiscal de los

cambios principales por escalas de ingreso bruto ajustado de los contribuyentes.

Se observa que el efecto fiscal neto total es una reducción de ingresos de \$262.4 millones. El cual se compone de una disminución de \$235.9 millones por el ajuste en las escalas de ingreso neto y tasas contributivas, reducción de \$67.1 millones por el ajuste de costo de vida basado en la inflación y alza de \$40.6 millones adicionales al eliminar el ajuste de 5% a la contribución de individuos con ingreso bruto mayor de \$100,000.

En la Tabla 4 se muestra una comparación por niveles de ingreso bruto ajustado entre la contribución actual y la estimada según el Departamento de Hacienda para el P. de la C. 1645. Se observa lo siguiente,

- Actualmente los contribuyentes con ingresos de más de \$100,000 son responsable del 63.7% de la contribución total.
- El P. de la C. 1645 reduce los impuestos en todos los niveles de ingresos. El beneficio relativo mayor lo reciben los contribuyentes con ingresos de \$70,000 en adelante.
- De los \$262.5 millones en rebaja los contribuyentes con ingreso mayor de \$100,000 reciben el 66.0%.

---

<sup>5</sup> Hacienda. (2022) "A Un Mes de Iniciada La Radicación de La Planilla Para Seniors Y Pensionados de Bajos Recursos Hacienda Ya Ha Desembolsado Sobre \$60 Millones." Hacienda Puerto Rico. Disponible en: [hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/sala-de-prensa-virtual/comunicados-de-prensa/un-mes-de-iniciada-la-radicacion-de-la-planilla-para-seniors-y-pensionados-de-bajos-recursos-hacienda-ya-ha-desembolsado-sobre-60-millones](https://hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/sala-de-prensa-virtual/comunicados-de-prensa/un-mes-de-iniciada-la-radicacion-de-la-planilla-para-seniors-y-pensionados-de-bajos-recursos-hacienda-ya-ha-desembolsado-sobre-60-millones).

Tabla 3: Distribución por Escala de IBA del Efecto Fiscal por Tipo Cambio

Escala de Ingreso Bruto Ajustado (IBA)	Ajuste a Escalas y Tasas	Ajuste por Costo de Vida	Ajuste a 92% IBA hasta \$100K	Total Efecto Fiscal	Beneficio %
<b>Total</b>	<b>-\$235,958,175</b>	<b>-\$67,088,938</b>	<b>\$40,595,766</b>	<b>-\$262,451,347</b>	
IBA entre 0 - \$9,000	0	0	0	0	
IBA entre \$9K - \$20,000	0	-3,380,776	846	-3,379,930	-11.4%
IBA entre \$20K - \$40,000	0	-12,076,989	-319,392	-12,396,381	-4.8%
IBA entre \$40K - \$45,000	-90	-2,746,759	-177,707	-2,924,556	-3.9%
IBA entre \$45K - \$50,000	-189,251	-3,668,828	-234,461	-4,092,540	-4.7%
IBA entre \$50K - \$55,000	-587,755	-3,675,033	-267,147	-4,529,934	-5.6%
IBA entre \$55K - \$60,000	-944,370	-3,279,649	-328,992	-4,553,010	-6.0%
IBA entre \$60K - \$65,000	-1,223,190	-2,862,114	-363,395	-4,448,698	-5.9%
IBA entre \$65K - \$70,000	-1,768,925	-2,723,650	-354,849	-4,847,424	-6.6%
IBA entre \$70K - \$75,000	-3,100,205	-2,807,242	-371,140	-6,278,587	-8.4%
IBA entre \$75K - \$80,000	-4,501,928	-2,671,502	-358,908	-7,532,338	-10.4%
IBA \$80K - \$100,000	-24,897,561	-7,973,663	-1,501,613	-34,372,837	-13.3%
IBA mayor \$100,000	-198,744,900	-19,222,673	44,865,565	-173,102,008	-8.5%

Elaborada por la OPAL con datos provistos por el Departamento de Hacienda

Tabla 4: Distribución del Estimado de Efecto Fiscal por Escala de IBA

Escala de Ingreso Bruto Ajustado (IBA)	Contribución Actual	% del Total	Contribución PC 1645	Efecto Fiscal	% Reducción	% del Total
<b>Total</b>	<b>\$3,208,580,052</b>		<b>\$2,946,121,808</b>	<b>-\$262,458,244</b>		
IBA entre 0 - \$9,000						
IBA entre \$9K - \$20,000	29,616,546	0.9%	26,236,616	-3,379,930	-11.4%	1.3%
IBA entre \$20K - \$40,000	260,806,980	8.1%	248,410,599	-12,396,381	-4.8%	4.7%
IBA entre \$40K - \$45,000	75,067,004	2.3%	72,142,448	-2,924,556	-3.9%	1.1%
IBA entre \$45K - \$50,000	87,895,740	2.7%	83,803,200	-4,092,540	-4.7%	1.6%
IBA entre \$50K - \$55,000	80,191,846	2.5%	75,661,912	-4,529,934	-5.6%	1.7%
IBA entre \$55K - \$60,000	76,362,091	2.4%	71,809,081	-4,553,010	-6.0%	1.7%
IBA entre \$60K - \$65,000	75,427,710	2.4%	70,979,012	-4,448,698	-5.9%	1.7%
IBA entre \$65K - \$70,000	73,637,854	2.3%	68,790,430	-4,847,424	-6.6%	1.8%
IBA entre \$70K - \$75,000	74,877,783	2.3%	68,599,196	-6,278,587	-8.4%	2.4%
IBA entre \$75K - \$80,000	72,374,513	2.3%	64,842,175	-7,532,338	-10.4%	2.9%
IBA \$80K - \$100,000	258,211,751	8.0%	223,838,913	-34,372,837	-13.3%	13.1%
IBA mayor \$100,000	2,044,110,235	63.7%	1,871,008,227	-173,102,008	-8.5%	66.0%

Elaborada por la OPAL con datos provistos por el Departamento de Hacienda

## 2. Corporaciones

De igual manera la OPAL elaboró con la información provista unas tablas para presentar los resultados del estimado del efecto fiscal propuesto en la contribución sobre ingresos de corporaciones.

La Tabla 5 tiene el propósito de presentar la distribución del número de corporaciones sujetas a ingreso neto de acuerdo con su nivel de ingreso bruto. La Ley 120 del 2014 define las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

- Microempresas – ingreso bruto menor de \$500K y 7 empleos o menos
- Pequeñas – ingreso bruto menor de \$3M y 25 empleos o menos
- Medianas – ingreso bruto menor de \$10M y 50 empleos o menos

De acuerdo con la Tabla 5 las PYMES en Puerto Rico representan el 99 por ciento de las corporaciones con ingreso neto que tienen un

ingreso bruto menor de \$10 millones. En otras palabras, el 1% de las corporaciones no son PYMES.

La Tabla 6 ilustra la distribución de la carga contributiva de las corporaciones por nivel de ingreso. Además, muestra la distribución del efecto fiscal de la reducción propuesta en el P. de la C. 1645.

Las PYMES representan el 99 por ciento de las corporaciones y son responsable del 41% de la contribución.

El 1% de las corporaciones tienen ingreso bruto mayor de \$10 millones y pagan el 59% de la contribución.

La reducción propuesta representa en promedio una disminución de 23% y todas las corporaciones recibirían una reducción.

El 43% de la reducción, \$123 millones, lo recibirían las corporaciones con ingreso bruto mayor de \$10 millones.

Tabla 5: Distribución de la Cantidad de Corporaciones con Ingreso Neto Sujeto a Contribución Normal (INSCN) por Escala de Ingreso Bruto

Escala de Ingreso Bruto	Corporaciones con INSCN	% del Total	% Acumulado
<b>Total</b>	<b>25,178</b>		
Ingreso Bruto Entre 0 < \$75K	7,978	31.7%	31.7%
Ingreso Bruto Entre \$75K < \$125K	3,121	12.4%	44.1%
Ingreso Bruto Entre \$125K < \$250K	4,551	18.1%	62.2%
Ingreso Bruto Entre \$250K < \$500K	4,066	16.1%	78.3%
Ingreso Bruto Entre \$500K < \$1 M	2,567	10.2%	88.5%
Ingreso Bruto Entre \$1 M < \$5 M	2,350	9.3%	97.8%
Ingreso Bruto Entre \$5 M < \$10 M	256	1.0%	98.9%
Ingreso Bruto Mayor \$10 M	289	1.1%	100.0%

Elaborada por la OPAL con datos provistos por el Departamento de Hacienda

Tabla 6: Distribución del Estimado de Efecto Fiscal por Escala de Ingreso Bruto

Escala de Ingreso Bruto	Contribución Actual	%	PC 1645	Efecto Fiscal	Reducción %	Dist. % Reducción
<b>Total</b>	<b>\$1,249,087,786</b>		<b>\$966,405,143</b>	<b>-\$282,682,643</b>	<b>-23%</b>	
Ingreso Bruto Entre 0 < \$75K	11,823,814	1%	9,811,665	(2,012,148)	-17%	1%
Ingreso Bruto Entre \$75K < \$125K	12,118,113	1%	9,652,733	(2,465,380)	-20%	1%
Ingreso Bruto Entre \$125K < \$250K	28,581,326	2%	21,753,226	(6,828,100)	-24%	2%
Ingreso Bruto Entre \$250K < \$500K	52,429,831	4%	36,835,115	(15,594,716)	-30%	6%
Ingreso Bruto Entre \$500K < \$1 M	74,215,281	6%	48,486,062	(25,729,219)	-35%	9%
Ingreso Bruto Entre \$1 M < \$5 M	234,850,553	19%	155,338,879	(79,511,674)	-34%	28%
Ingreso Bruto Entre \$5 M < \$10 M	100,068,039	8%	72,482,969	(27,585,070)	-28%	10%
Ingreso Bruto Mayor \$10 M	735,000,830	59%	612,044,493	(122,956,337)	-17%	43%

Elaborada por la OPAL con datos provistos por el Departamento de Hacienda

CPA Luis F. Cruz Batista

Director Ejecutivo

Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa

<sup>6</sup>Los estimados de efecto fiscal preparados por la OPAL se basan en la información y los datos disponibles al momento de emitir el Informe. La OPAL evalúa la razonabilidad de los datos e información obtenida de agencias gubernamentales y otras fuentes, pero no asume responsabilidad por cambios o variaciones que puedan tener los mismos.

Los estimados son cálculos aproximados y descansan en supuestos que pueden variar a través del tiempo. Dichos estimados son preparados en función del deber ministerial de la OPAL, según lo establece la Ley 1 del 3 de enero de 2023 y su única intención es proveer a la Asamblea Legislativa un estimado del efecto fiscal de las medidas bajo su consideración. Por lo tanto, la OPAL no asume ninguna responsabilidad por un uso no adecuado de la información provista.